



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**Procedimiento:** Sesiones del Pleno  
**Objeto:** Sesión ordinaria de 24-04-2024  
**Expediente:** 2024/07/12003  
**Trámite:** Convocatoria

## DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

### Antecedentes

- 1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 12 de julio de 2023, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.
- 2.- En consecuencia, procede convocar la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

### Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
- 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas este mes.
- 3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

El orden del día incorpora un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

### Resuelvo

**Primero.-** Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **29 de abril de 2024, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### A.- APROBACIÓN DE ACTAS

**Punto 1.-** Acta de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2024.



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

**Punto 2.-** Acta de la sesión extraordinaria de 16 de abril de 2024.

**B.- PARTE DECISORIA**

**B.1.- Asuntos dictaminados**

**B.1.1.- Asuntos tramitados por las unidades administrativas del Ayuntamiento**

**Punto 3.-** Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

**Punto 4.-** Delegación en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la competencia para realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales en los procesos electorales que se celebren dentro del presente mandato corporativo 2023-2027.

**B.1.2.- Propuestas de los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)**

**Punto 5.-** Iniciativa presentada por el grupo municipal Villa se Mueve para promover la dinamización del mercadillo de Villaviciosa de Odón.

**Punto 6.-** Iniciativa presentada por el grupo municipal IU para el reconocimiento de ciudad amiga de la infancia e implementación de un Plan Estratégico de Desarrollo de la Infancia.

**B.2.- Asuntos no incluidos en el orden del día**

**Punto 7.-** Asuntos urgentes.

**C.- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL**

**Punto 8.-** Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto 2023 y de los informes anuales de resumen de control interno de intervención.

**Punto 9.-** Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de abril de 2024 por el que se aprueba el Plan Local de Prevención y Seguridad del municipio de Villaviciosa de Odón.

**Punto 10.-** Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de abril por el que se inadmite la solicitud ciudadana de propuesta de asuntos para debate en el Pleno.

**Punto 11.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, incorporadas al Libro de Resoluciones con los números 0762-1192.



**Punto 12.- Ruegos y preguntas.**

**Segundo.-** Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

**Cuarto.-** Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**Quinto.-** El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica del documento

El Alcalde-Presidente.- *Firma electrónica*.- Juan Pedro Izquierdo Casquero

Doy fe.- La Secretaria Accidental.- *Firma electrónica*.- María Ángeles López Carriches.

